000276

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS N° 01/22 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 20 días del mes de abril de 2022, siendo las 09:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **405.115**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***360-30-001-10.-***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **01-03-2022.**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 34/IM de fecha 17/11/2021, al Abg. HUGO BENITEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.

e. Sistema de Adjudicación: Por Total.

f. Muestras: No Aplica

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 31 de marzo de 2022 siendo las 11:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- GRUPO INTEGRAL S.A
- MEGGA IMP. EXP. S.A
- SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

GRUPO INTEGRAL S.A	MEGGA IMP. EXP. S.A	SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
Gs. 53.952.354	Gs. 61.225.000	Gs. 53.715.000

C00275

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURÍDICAS)	GRUPO INTEGRAL S.A	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	CUMPLE	N/A

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS)	EMPRENDIMIENTOS S&S SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas **GRUPO INTEGRAL S.A, S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A y EMPRENDIMIENTOS S&S SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ,** no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la licitación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que las empresas GRUPO INTEGRAL S.A, S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A y EMPRENDIMIENTOS S&S SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ, no cuentan con el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto no cuentan con el beneficio otorgado por el mismo.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
GRUPO INTEGRAL S.A	Ciudad del Este – Alto Paraná
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A	Ciudad del Este – Alto Paraná
EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ	Minga Guazú – Alto Paraná

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas **GRUPO INTEGRAL S.A, S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A y EMPRENDIMIENTOS S&S SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ** constituye domicilio dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas cuentan con el Margen de Preferencia Local.

Sin embargo no existe variación en el orden de las ofertas considerando que todos los oferentes de la licitación de referencia cuentan con el Margen de Preferencia Local.

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser la más baja el de la empresa **EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ por el Total.**

11. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES.

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las siguientes documentaciones formales, conforme ANEXO:

EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General
- Copia de recepciones finales con sus respectivos contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida. (2018-2019-2020).
- Constancia de habilitación vigente emitido por el MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible).

La empresa **EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ** presenta las documentaciones en tiempo, las cuales serán verificadas por este Comité.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

000272

12. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

13. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE
Formulario Nº 106 y 501 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente.	N/A
Formulario Nº 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRP	N/A
Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes exclusivamente IVA General	N/A

EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
Activo Corriente	364.496.323	2,39	477.048.386	3,80	295.198.192	5,72	**3,97**
Pasivo Corriente	152.785.988		125.446.953		51.587.483		

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
Pasivo Total	152.785.988	0,30	125.446.953	0,16	51.587.483	0,06	**0,17**
Activo Total	510.795.629		765.334.550		857.677.929		

RATIO DE RENTABILIDAD	2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
Utilidad después del Impuesto	158.009.642	0,79%	277.766.799	0,78%	166.202.848	0,21%	**0,59**
Capital	200.000.000		358.009.642		806.090.446		

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

CAPACIDAD FINANCIERA	EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE

14. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
Demostrar la experiencia en Provisión de Lubricantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación: en promedio de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020).	CUMPLE
Copia de recepciones finales con sus respectivos contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA.	EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
Constancia de habilitación vigente emitido por el MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible).	CUMPLE

15. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 modificado por Ley N° 6716/2021	NO SE OBSERVAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO APLICA
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

15.1. Visualización en la Base de Datos de la SINARH.

TETÂ REMBIJOKUÁI Sámby ryhu Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 2056/2022

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 438

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 04/04/2022 08:51)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6581/2022 ART. 107)(al 04/04/2022 08:51)
1	3.225.026	SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - GABINETE DEL MINISTRO [PROFESOR/A-CONTRATADO : 01/09/2016-31/10/2016 - Obj_Gasto: 143 - Motivo Baja: 43-VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO], MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - VICEMINISTERIO DE EDUCACION [SIN ACTUALIZAR-CARGO PERMANENTE : 2010 - Obj_Gasto: 111]	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.04.04 08:40:19 -04'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Conforme el cuadro ut supra, se observa que la Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez, con C.I N° 3.225.026, figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos en los años 2010 y 2016, en el Viceministerio de Educación y Gabinete del Ministerio, respectivamente. Sin embargo, en la actualidad NO SE REGISTRAN DATOS.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación

15.2. Verificación del Registro de Inhabilitados en el SICP.

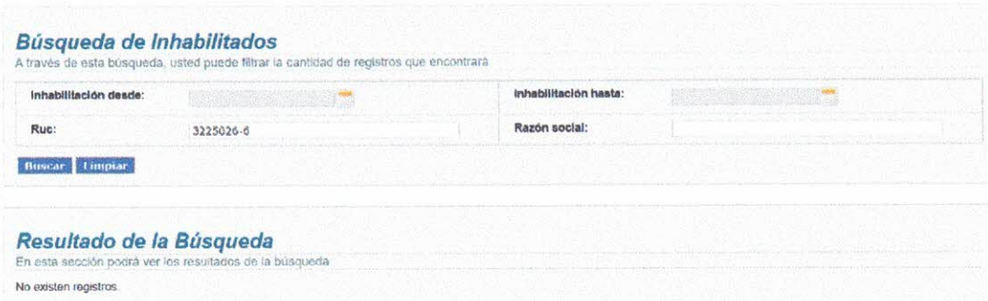

Como se puede observar, el oferente EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ, no figura en el Registro de Inhabilitados (SICP).

16. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ** se encuentran dentro del rango mencionado en la Resolución, conforme ANEXO adjunto al presente Informe.

17. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Aceite para vehículo	Aceite 40 para motor diesel - tambor 200lts. Especialmente apropiado para vehículos con alto kilometraje. Para uso en motores Diesel de camiones.	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta
2	Aceite para vehículo	Aceite 40 top para motor - tambor 200lts. Aceite mineral multigrado, de excelente rendimiento, para motores diesel de alta potencia, turboalimentados, con inyección directa e indirecta.	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta
3	Aceite hidráulico	Aceite 50 para transmisión hidráulica - tambor 200lts. Aceite multifuncional de alto rendimiento.	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta
4	Aceite hidráulico	Aceite 68 para hidráulico - tambor 200lts. Fluidos hidráulicos minerales micro filtrados de alta calidad.	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta
5	Aceite para caja mecánica	Aceite 90 para caja u diferencial - tambor 200lts. Aceite sintético especialmente formulado para cajas de cambio y diferenciales.	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta
6	Aceite para altas temperaturas	Aceite 20/50 multigrado para naftero - tambor 200lts. Aceite Lubricante multigrado de elevado desempeño para el uso en los modernos motores nafteros, etanol, flex y GLP.	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

7	Aceite lubricante para engranajes	Fluido para freno y embrague - caja de 24 unidades de 500 ml o aproximado. Líquido de frenos sintético con inhibidores para evitar la corrosión de los componentes metálicos del freno y para reducir la oxidación a altas temperaturas.	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta
8	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	Grasa para rulemanes grafitada - 1 tambor 100kg	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta
9	Grasa multipropósito	Grasa para uso general - 1 tambor 180kg o mas.	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta
10	Aceite para maquinarias pesadas	Aceite motor - exclusivo para maquinaria pesada 15/40 - tambor 200lts. Especialmente apropiado para vehículos con alto kilometraje. Aceite mineral de alto rendimiento para motores.	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta
11	Aceite para diferencial	Aceite 50 para transmisión maquinaria pesada - tambor 200lts. o más. Fluido de uso pesado para transmisiones manuales de camiones, formulado para ofrecer excelente protección contra el desgaste.	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta
12	Aceite para maquinarias pesadas	Aceite motor exclusivo para maquinaria pesada 20w50 - tambor 200lts. Mezcla de aceites minerales aditivados especial para motores, transmisiones, convertidores, engranajes y sistemas hidráulicos de maquinaria pesada.	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta
13	Aceite hidráulico	Aceite hidráulico para maquinaria pesada - tambor 200lts. Lubricantes tipo STOU (Super Tractor Oil Universal)	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta
14	Aceite para altas temperaturas	Aceite SAE 15/40 - tambor 200lts. Lubricante multigrado elaborado con aceites base y aditivos de alta calidad para motores a gasolina.	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta
15	Aceite hidráulico	Aceite para dirección hidráulica - tambor 200lts. Formulado a partir de aceites base de alta calidad y paquete de aditivos que proporcionan un nivel de estabilidad química y térmica extremadamente alta, además de una rápida y una completa separación del agua y una alta resistencia a formar emulsiones.	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta
16	Aceite para maquina liviana	Aceite 2T - en bidones de 5 litros. Lubricante elaborado con aceites base y aditivos de alta calidad destinado al uso en motores de dos tiempos a gasolina, enfriados por aire.	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Oferta

18. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ por el Total.**

19. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
1	15121501-001	Aceite para vehículo	Litros	s/EE.TT.	1	Potenza	Brasil	3.400.000	3.400.000
2	15121501-001	Aceite para vehículo	Litros	s/EE.TT.	1	Ipiranga	Brasil	3.450.000	3.450.000
3	15121504-001	Aceite hidráulico	Litros	s/EE.TT.	1	Valorem	Brasil	820.000	820.000
4	15121504-001	Aceite hidráulico	Litros	s/EE.TT.	1	Zirium	Brasil	3.350.000	3.350.000
5	15121508-001	Aceite para caja mecánica	Litros	s/EE.TT.	1	Lotus	Brasil	3.900.000	3.900.000
6	15121509-9999	Aceite para altas temperaturas	Litros	s/EE.TT.	1	Lotus	Brasil	3.950.000	3.950.000
7	15121503-001	Aceite lubricante para engranajes	Litros	s/EE.TT.	1	Varga	Brasil	385.000	385.000
8	15121902-001	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	Litros	s/EE.TT.	1	Ipiranga	Brasil	3.922.500	3.922.500
9	15121902-002	Grasa multipropósito	Litros	s/EE.TT.	1	Lider	Brasil	3.750.000	3.750.000
10	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	s/EE.TT.	1	Ipiranga	Brasil	4.250.000	4.250.000
11	15121509-005	Aceite para diferencial	Litros	s/EE.TT.	1	Cepsa	España	6.600.000	6.600.000
12	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	s/EE.TT.	1	Ipiranga	Brasil	4.200.000	4.200.000
13	15121504-001	Aceite hidráulico	Litros	s/EE.TT.	1	Ipiranga	Brasil	3.400.000	3.400.000
14	15121509-9999	Aceite para altas temperaturas	Litros	s/EE.TT.	1	Cepsa	España	4.500.000	4.500.000
15	15121504-001	Aceite hidráulico	Litros	s/EE.TT.	1	Lotus	Brasil	3.750.000	3.750.000
16	15121501-006	Aceite para maquina liviana	Litros	s/EE.TT.	1	Ipiranga	Brasil	87.500	87.500
Total									**53.715.000**

Municipalidad de Ciudad del Este
Comité de Evaluación

000266

20. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ** por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** en la **Concurso de Ofertas Nº 01/22 "Adquisición de Lubricantes" con ID: 405.115,** a la empresa:

- **EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ con RUC Nº 3225026-6, por el total, por la suma de un Monto Mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)** y un **Monto Máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), conforme los precios unitarios detallados en su oferta, teniendo en cuenta que el presente llamado es un contrato abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo.**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 04 de mayo de 2022.

Abg. HUGO BENÍTEZ — Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA — Sr. JUAN MARTINEZ.

000265

ANEXOS

Municipalidad de Ciudad del Este
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones
000264

Ciudad del Este, 20 de abril de 2022

Señores
EMPRENDIMIENTOS S&S de SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
RUC Nº: 3225026-6
Email: sonia026mendoza@gmail.com
Presente

Ref: Concurso de Ofertas N° 01/22 "Adquisición de Lubricantes" con ID: 405.115

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, las siguientes documentaciones, bajo apercibimiento de rechazo en caso de la no presentación o la presentación tardía de lo solicitado, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General
- Copia de recepciones finales con sus respectivos contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida. (2018-2019-2020).
- Constancia de habilitación vigente emitido por el MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

JUAN MARTINEZ
Miembro
Resolución N° 34/IM

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

NOTIFICACIÓN COMITÉ

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: sonia026mendoza@gmail.com

20 de abril de 2022, 11:18

000263

Ciudad del Este, 20 de abril de 2022

Señores
EMPRENDIMIENTOS S&S de SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
RUC Nº: 3225026-6
Email: sonia026mendoza@gmail.com
Presente
Ref: Concurso de Ofertas Nº 01/22 "Adquisición de Lubricantes" con ID: 405.115

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, las siguientes documentaciones, bajo apercibimiento de rechazo en caso de la no presentación o la presentación tardía de lo solicitado, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General
- Copia de recepciones finales con sus respectivos contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida. (2018-2019-2020).
- Constancia de habilitación vigente emitido por el MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. JUAN MARTINEZ
Miembro
Resolución Nº 34/TM

NOTA S&S.pdf
285K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación

EMPRENDIMIENTOS S&S

RUC 3225026-6

VENTAS & SERVICIOS en general.
Construcción y Pavimentación de aceras y calzadas - Construcción de Obras
No. 0986.602084 - Ciudad del Este – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones
000262

Ciudad del este. 21 de Abril de 2022

Señores
Municipalidad de Ciudad del Este
Att: Sr. Juan Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Presente

Ref.: Concurso de Ofertas N° 01/22 "Adquisición de Lubricantes" con ID N° 405.115.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del llamado de referencia y en respuesta a su Nota a los efectos de remitirles los siguientes documentos solicitados:

- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República.
- Balance General y Cuadro de resultados s/ Resolución 49/14 de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.
- Copia de facturaciones que avalan la experiencia.
- Constancia de habilitación vigente emitido por el MADES.

Atentamente

Sonia Elena Mendoza Vázquez
Propietaria

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC 3225026-6

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
COMITE DE EVALUACION
Recibido por: Miembro de Comité
Fecha: 21 / 04 / 22
Hora:

Municipalidad de Ciudad del Este
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dirección: Av. Pionaros del Esta y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

000261

CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES con ID: 405115

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1890/20

				PRECIO REFERENCIAL	EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Análisis Conforme R. Nº 1890/2
1	15121501-001	Aceite para vehiculo	1	2.978.333	3.400.000	421.667	14,16
2	15121501-001	Aceite para vehiculo	1	3.000.000	3.450.000	450.000	15,00
3	15121504-001	Aceite hidraulico	1	715.000	820.000	105.000	14,69
4	15121504-001	Aceite hidraulico	1	2.940.000	3.350.000	410.000	13,95
5	15121508-001	Aceite para caja mecanica	1	3.761.833	3.900.000	138.167	3,67
6	15121509-9999	Aceite para altas temperaturas	1	3.716.833	3.950.000	233.167	6,27
7	15121503-001	Aceite lubricante para engranajes	1	337.167	385.000	47.833	14,19
8	15121902-001	Grasas para mantenimiento de	1	4.512.500	3.922.500	-590.000	-13,07
9	15121902-002	Grasa multiproposito	1	3.426.667	3.750.000	323.333	9,44
10	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	1	3.911.667	4.250.000	338.333	8,65
11	15121509-005	Aceite para diferencial	1	5.802.427	6.600.000	797.573	13,75
12	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	1	3.670.167	4.200.000	529.833	14,44
13	15121504-001	Aceite hidraulico	1	2.980.167	3.400.000	419.833	14,09
14	15121509-9999	Aceite para altas temperaturas	1	3.945.000	4.500.000	555.000	14,07
15	15121504-001	Aceite hidraulico	1	3.273.333	3.750.000	476.667	14,56
16	15121501-006	Aceite para maquina liviana	1	76.500	87.500	11.000	14,38

Abg. HUGO BENÍTEZ

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA

Sr. JUAN MARTINEZ.